

Sumario

Extraordinario núm. 4 - Jueves, 28 de febrero de 2019
Año XLI

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 389/2019, de 21 de febrero, por el que se le concede, a título póstumo, el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don José Luis García Palacios.	3
Decreto 390/2019, de 21 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Francisco Martínez-Cosentino Justo.	4
Decreto 391/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Martín García.	5
Decreto 392/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a Biosabor SAT.	6
Decreto 393/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Instituto de Biomedicina de Sevilla.	7
Decreto 394/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a Cáritas Regional de Andalucía.	8
Decreto 395/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Pablo Heras Casado.	9
Decreto 396/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Inmaculada Cuesta Martínez.	10
Decreto 397/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la IV Zona de la Guardia Civil de Andalucía.	11
Decreto 398/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Fundación Aguilar y Eslava.	13



Decreto 399/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Pilar Sánchez Luque.	14
Decreto 400/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al colectivo de trabajadores y trabajadoras del Espacio Natural de Doñana.	15
Decreto 401/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Brigada Central de Salvamento Minero (equipos de rescate de Totalán).	16

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 389/2019, de 21 de febrero, por el que se le concede, a título póstumo, el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don José Luis García Palacios.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas que redunden en beneficio de Andalucía.

José Luis García Palacios, empresario, referente del mundo agrario andaluz y artífice de la actual Caja Rural del Sur, nació en Huelva en 1936.

Hijo de una familia de empresarios palentinos con intereses en el sector agrícola y ganadero onubense, amplió y diversificó la empresa agropecuaria familiar, incluyendo en ella cultivos de secano y regadío, ganado porcino, ovino y vacuno y una ganadería de reses bravas.

Enamorado de su tierra y con un profundo compromiso social promovió el grupo Huelva Verde, concienciando a los agricultores de la necesidad de aprovechar las excepcionales condiciones agrícolas de Huelva. Este mismo compromiso lo llevó a cofundar UCD en Huelva, llegando a ser Senador durante dos legislaturas así como Vicepresidente y Presidente de la Comisión de Agricultura del Senado.

Presidente de Caja Rural de Huelva primero y de Caja Rural del Sur posteriormente, fundador de la Federación Onubense de Empresarios y Asaja, y fundador y primer Presidente de la Federación de Cajas Rurales Andaluzas y del Grupo Cooperativo Ibérico de Crédito, José Luis García Palacios ha sido el decano del sistema financiero español, recibiendo entre otros galardones la Medalla de la Ciudad de Huelva y la Medalla al Mérito Constitucional, otorgada por las Cortes Españolas.

Es manifiesto por tanto que en don José Luis García Palacios concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don José Luis García Palacios, a título póstumo, la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 390/2019, de 21 de febrero, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto de Andalucía a don Francisco Martínez-Cosentino Justo.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo 1.º crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía» para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o actuaciones culturales, científicas, sociales o políticas que redunden en beneficio de Andalucía.

Francisco Martínez-Cosentino Justo, empresario y emprendedor, nació en Macael, Almería, en 1951.

Junto a sus hermanos fundó Mármoles Cosentino, hoy Grupo Cosentino, en Cantoria, Almería, reinventando e impulsando la historia empresarial iniciada por sus padres en la década de los 40.

Su grupo, dedicado a la explotación de canteras y elaboración básica de mármoles, revolucionó en 1990 el mercado a través de la fabricación de Silestone, convirtiéndose en el primer productor mundial de superficies de cuarzo y centrandó su actividad en el diseño, producción y distribución de soluciones arquitectónicas y decorativas a partir de piedra natural.

Como presidente del Grupo Cosentino ha conseguido que la empresa mantenga su carácter familiar y un capital netamente español conjugándolo con una proyección internacional y basando su desarrollo en un innovador programa de investigación que le permite aplicar la más avanzada tecnología para la obtención de nuevos materiales, abarcando su actividad todo el proceso de elaboración de la piedra natural, desde su extracción y transformación hasta la instalación de superficies de cuarzo.

Premio Nacional de Innovación, Medalla de Plata de la Junta de Andalucía, Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo y Embajador Honorario de la Marca España, son galardones que ensalzan la trayectoria de Francisco Martínez-Cosentino Justo en la presidencia del Grupo Cosentino, al que ha llevado a estar presente en 29 países, a comercializar sus productos en 114 países y a generar más de 4.000 empleos y destinar 22,5 millones de euros anuales a la I+D+i.

Es manifiesto por tanto que en don Francisco Martínez-Cosentino Justo concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Francisco Martínez-Cosentino Justo la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 391/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio Martín García.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

Antonio Martín García, nacido en Cádiz en 1950, constituye un referente fundamental en la defensa del Carnaval gaditano y de las tradiciones de su ciudad. Tras Paco Alba es el máximo exponente de la comparsa en el Carnaval de Cádiz por su calidad musical y letrística, como demuestran sus 16 primeros premios y sus 37 finales.

A través de sus letras convertidas en poesía, hemos paseado por el barrio de La Viña y la plaza de la Cruz Verde y nos hemos subido durante décadas al escenario del Gran Teatro Falla, donde ha triunfado hasta en 16 ocasiones alzándose con el primer premio en la modalidad de comparsa.

Su maestría compositiva y el aroma a Cádiz que desprenden sus letras le han permitido ser el único autor en toda la historia del Carnaval que en un mismo año ha conseguido los tres primeros premios en las tres modalidades, coro, comparsa y chirigota.

Antifaz de Oro en 1981 y Pregonero del Carnaval de Cádiz en 1997, sus palabras han compuesto canciones para referentes de nuestra tierra como Rocío Jurado.

Es manifiesto, por tanto, que en don Antonio Martín García concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a don Antonio Martín García la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 392/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a Biosabor SAT.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

La empresa Biosabor SAT, líder en alimentación ecológica a nivel internacional, nació en 2008 en Níjar, Almería.

Con una comercialización anual de más de 30.000 toneladas de productos ecológicos, cuya oferta se extiende desde las frutas y hortalizas hasta los productos de V gama (envasados) como el salmorejo o el zumo de tomate con granada, esta empresa ha crecido comprometida con la ecología y con el fomento de la salud como garantías de la calidad y de las propiedades nutricionales de sus productos, teniendo siempre presentes los objetivos de desarrollo sostenible planteados por la UNESCO.

Calificada como empresa de residuo alimentario cero, participa en un proyecto europeo en el Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE Horizonte 2020 y es la primera empresa del sector que ha creado un departamento de I+D+i en nutrición y salud.

Con una facturación anual superior a 60 millones de euros, Biosabor SAT exporta sus productos ecológicos a más de 22 países y genera más de 500 puestos de trabajos directos, todo ello desde su compromiso con la creación de valor a la sociedad, el respeto al medio ambiente, la responsabilidad social corporativa y un espíritu de mejora continua hacia la excelencia a través de la ética laboral, la integridad y la honestidad.

Es manifiesto, por tanto, que en Biosabor SAT concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a Biosabor SAT la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 393/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Instituto de Biomedicina de Sevilla.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

El Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) fue creado en 2006 en virtud de un convenio firmado por la Consejerías de Salud e Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Sevilla, y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, representando así la continuidad de un proyecto iniciado con la creación en el año 2000 del Laboratorio de Investigaciones Biomédicas (LIB), mediante acuerdo entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, y la Universidad de Sevilla.

La misión del IBIS es contribuir a potenciar la investigación biomédica en España, constituyéndose como un espacio de alto nivel de la investigación en el sur de Europa. El IBIS se concibe como un espacio de investigación biomédica multidisciplinar con el objetivo de llevar a cabo investigación competitiva de nivel internacional sobre las causas de las patologías más prevalentes en la población y el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico y tratamiento para las mismas.

El IBIS se basa en la investigación fundamental a nivel molecular o celular con el objetivo de la transferencia inmediata de los conocimientos a la realidad clínica, potenciando al mismo tiempo la investigación de calidad clínica y epidemiológica.

Actualmente el IBIS desarrolla cinco programas de investigación, centrados en las enfermedades infecciosas y del sistema inmunitario, las neurociencias, la oncohematología y la genética, la patología cardiovascular y respiratoria y las enfermedades hepáticas, digestivas e inflamatorias, contando con más de 300 personas investigadoras y cerca de 600 publicaciones científicas de los principales avances conseguidos en sus distintos estudios.

Es manifiesto, por tanto, que en el Instituto de Biomedicina de Sevilla concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

DISPONGO

Artículo único. Se concede al Instituto de Biomedicina de Sevilla la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 394/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a Cáritas Regional de Andalucía.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

Cáritas Regional de Andalucía es el rostro del esfuerzo continuado y altruista por alcanzar la justicia y renovar la esperanza de las personas más desfavorecidas de nuestra tierra.

Órgano oficial de la Iglesia Católica para extender su acción caritativa y social por toda la comunidad autónoma, constituye un lugar de encuentro y diálogo entre las Cáritas Diocesanas, siendo reconocida como federación por acuerdo de la Asamblea de los Obispos de las Provincias Eclesiásticas de Granada y Sevilla e instituida por la Conferencia Episcopal Española.

Cáritas actúa a través de la realización de obras caritativas y sociales dentro y fuera de Andalucía, luchando contra la pobreza y la exclusión social, reflexionando sobre los mecanismos de integración y promoción de los colectivos vulnerables y excluidos y denunciando las injusticias y sus causas.

La persona es el centro de su acción. La defensa de su dignidad, el reconocimiento de sus capacidades, el impulso de sus potencialidades y la promoción de su integración y desarrollo constituyen los pilares básicos de cualquier actuación de Cáritas, quien a través de sus más de 10.000 voluntarios trabaja entendiendo que la caridad cristiana no es simplemente la prestación de servicios, sino que es una forma de vida, una manera de estar con los que menos tienen.

Porque la caridad no sólo es la expresión de ayuda a las personas más desfavorecidas. También es una actitud vital y solidaria que nos brinda la oportunidad de crecer en humanidad de la mano de aquellos a quienes ayudamos.

Es manifiesto, por tanto, que en Cáritas Regional de Andalucía concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a Cáritas Regional de Andalucía la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 395/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Pablo Heras Casado.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

Pablo Heras Casado, director de orquesta, nació en Granada en 1977.

Estudió dirección orquestal con Harry Christophers y Christopher Hogwood, e historia del arte en la Universidad de Granada, fundando en su ciudad natal la Orquesta Barroca de Granada y del Ensemble SONÓORA para música contemporánea.

Director de la Orquesta Ciudad de Granada así como de las principales orquestas de España, debutó en 2008 en Estados Unidos con el Ensemble ACJW en Carnegie Hall, con Los Ángeles Philharmonic y con la New World Symphony en Miami Beach, dirigiendo posteriormente a las más importantes orquestas del mundo como la Orquesta Filarmónica de Berlín, la Boston Symphony Orchestra, la Orquesta Filarmónica de Róterdam, la Chicago Symphony Orchestra, la Staatskapelle de Berlín o la Orquesta Filarmónica de Viena.

Actualmente se encuentra ante uno de los mayores retos de su carrera, la dirección de la tetralogía wagneriana.

Autor del libro *A prueba de orquesta*, un viaje al mundo de la música clásica, ha sido galardonado con la Medalla de honor de la Ciudad de Granada, la Medalla de honor en la Fundación Rodríguez Acosta, el Primer «Director Laureado» de la Orchestra of St. Luke's, o la distinción «Caballero de la Orden de las Artes y las Letras» del gobierno francés. Asimismo ha sido nombrado director del año por *Musical America* y ha recibido premios como el ECHO Klassik en tres ocasiones, un Preis der Deutschen Schallplattenkritik, dos Diapason d'Or y un Grammy Latino.

Es manifiesto, por tanto, que en don Pablo Heras Casado concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a don Pablo Heras Casado la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 396/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Inmaculada Cuesta Martínez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

Inmaculada Cuesta Martínez, Inma Cuesta, actriz de cine, teatro y televisión, nació en Valencia en 1980, aunque su infancia transcurrió en Arquillos (Jaén).

Licenciada en Arte Dramático en la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba, su primera gran oportunidad llegó de la mano de Nacho Cano protagonizando el musical *Hoy no me puedo levantar*, espectáculo que cosechó gran éxito de crítica y de público.

Ha participado en diferentes series de televisión como *Amar en tiempos revueltos* o *Plan América*, aunque la popularidad le llegó con *Águila Roja*, trabajo por el que obtuvo el Fotograma de Plata a la Mejor Actriz de Televisión y fue nominada como Mejor Actriz de Reparto por la Unión de Actores y por la Academia de la Televisión.

Su carrera cinematográfica es igualmente prolija y exitosa, y ha participado en películas como *La voz dormida*, dirigida por Benito Zambrano, *Grupo 7*, de Alberto Rodríguez, o *Blancanieves*, dirigida por Pablo Berger.

Comprometida con la igualdad y la reivindicación de la mujer como motor de las historias, Inma Cuesta ha recibido, entre otros, dos Premio Feroz a la mejor actriz de cine y el Premio Unión de Actores a la mejor actriz protagonista de cine, constituyéndose en una de las más firmes intérpretes de nuestra tierra.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Inmaculada Cuesta Martínez concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a doña Inmaculada Cuesta Martínez la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 397/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la IV Zona de la Guardia Civil de Andalucía.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

La IV Zona de la Guardia Civil de Andalucía es la unidad de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Guardia Civil existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

La Guardia Civil, como Cuerpo de Seguridad Pública de naturaleza militar y ámbito nacional, forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y su nacimiento tuvo lugar el 28 de marzo de 1844, celebrándose este año su 175 aniversario. Desplegada en todo el territorio nacional, cuenta con más de 2.000 instalaciones y un número de efectivos que supera los 80.000.

La IV Zona de la Guardia Civil de Andalucía está desplegada territorialmente en nueve Comandancias que integran las ocho provincias de la Comunidad Autónoma, a razón de una por cada una de ellas más una específica para el Campo de Gibraltar.

Los hombres y mujeres que la componen, bajo su principal divisa que es el honor, como encabezaba su código deontológico fundacional, velan permanentemente por los deberes, derechos y libertades de los ciudadanos, conforme rigen los principios de nuestro ordenamiento constitucional vigente.

Desde su creación ha ido evolucionando y adaptándose a los tiempos, manteniendo los valores tradicionales en los que fue forjada, constituyendo hoy día el Cuerpo de Seguridad del Estado de mayor número de efectivos y más extenso despliegue territorial.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía desarrolla en los escenarios terrestre, marítimo y aéreo las competencias que le son encomendadas por la legislación vigente, destacando sobresalientemente entre ellas las de seguridad ciudadana, seguridad vial y protección ambiental, sin olvidar nunca su siempre carácter Benemérito.

Finalmente ha de destacarse su trascendental aportación y protagonismo en dos cuestiones de tanta trascendencia e interés público como son la lucha que viene desarrollando contra el narcotráfico y contra las redes de inmigración irregular, contribuyendo al salvamento y atención de millares de seres humanos que son víctimas de dicha lacra.

Porque el honor es su divisa, los hombres y mujeres que forman parte de la Guardia Civil trabajan cada día por hacer de Andalucía una tierra de libertades, donde la igualdad y la seguridad pública constituyan una realidad y una premisa de convivencia.

Es manifiesto, por tanto, que en la IV Zona de la Guardia Civil de Andalucía concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a la IV Zona de la Guardia Civil de Andalucía la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 398/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Fundación Aguilar y Eslava.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

La Fundación Aguilar y Eslava es una institución de titularidad privada radicada en Cabra (Córdoba), cuyo objetivo es contribuir a mejorar la educación de la juventud según estableció su fundador Luis de Aguilar y Eslava en 1679.

Titular de las instalaciones del IES Aguilar y Eslava, uno de los institutos más antiguos de España, por sus aulas han pasado en sus más de 300 años de historia personalidades ilustres de la historia de Andalucía y de España como Niceto Alcalá-Zamora o Blas Infante. En la actualidad imparte Educación Secundaria, Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y Educación Secundaria para Adultos.

Comprometida con la educación y la formación de la juventud, la Fundación fomenta y defiende el patrimonio de los Institutos históricos, contando entre sus instalaciones con un archivo y una biblioteca histórica de fundamental importancia para el conocimiento de la historia de nuestra tierra.

Asimismo colabora con la enseñanza gratuita manteniendo la memoria de su fundador, desarrollando y promocionando actividades educativas, culturales, de investigación y de formación.

Es manifiesto, por tanto, que en la Fundación Aguilar y Eslava concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a la Fundación Aguilar y Eslava la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 399/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Pilar Sánchez Luque.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

Pilar Sánchez Luque, Pastora Soler, cantante y presentadora de televisión nacida en Coria del Río (Sevilla) en 1978, ha sido considerada como una de las mejores voces del panorama musical español.

Comenzó su carrera artística siendo una niña, aunque sería en 1986 cuando la artista grabó su primer trabajo, *Gracias Madre*, compuesto por cinco sevillanas dedicadas a la figura materna. Sin embargo, su lanzamiento profesional no llegaría hasta 1994 con su trabajo discográfico *Nuestras coplas*, compuesto por diez temas de León Quintero y Quiroga.

Con 11 álbumes de estudio publicados y 2 recopilatorios, su manera única de fusionar géneros musicales se ha visto distinguida con 3 discos de platino y 4 discos de oro.

Ha colaborado con artistas como Alejandro Sanz, Raphael, Armando Manzanero o Miguel Poveda, y su incontestable voz interpretando copla, flamenco y pop ha merecido ser galardonada con el Premio de la Música, los Grammy Latinos o el Micrófono de oro, así como con el Premio de la Música al Mejor Álbum de canción española.

Es manifiesto, por tanto, que en doña Pilar Sánchez Luque concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

DISPONGO

Artículo único. Se concede a doña Pilar Sánchez Luque la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 400/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al colectivo de trabajadores y trabajadoras del Espacio Natural de Doñana.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

Las personas que cada día desarrollan su trabajo en el Espacio Natural de Doñana constituyen parte fundamental en la consecución y el mantenimiento de Doñana como uno de los espacios protegidos más importantes del territorio español y como la mayor reserva ecológica de Europa, que alberga una biodiversidad única en la que destacan especies tan emblemáticas como el lince ibérico y el águila imperial.

Agentes de medio ambiente, personal celador forestal, personal técnico y de administración y personal de campo, constituyen un capital humano con una extraordinaria formación y una pasión común por el trabajo que desarrollan. Porque sin estas 176 personas que cada día dedican lo mejor de sí mismos en sus puestos de trabajo, el Parque Nacional de Doñana no cumpliría en 2019 su 50 aniversario ni podría ser la realidad que hoy es, una de las zonas húmedas más importantes de Europa, Reserva de la Biosfera y Patrimonio de la Humanidad declarado por la UNESCO.

Es manifiesto, por tanto, que en el colectivo de trabajadores y trabajadoras del Espacio Natural de Doñana concurren méritos suficientes para hacerse acreedores a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede al colectivo de trabajadores y trabajadoras del Espacio Natural de Doñana la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 401/2019, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Brigada Central de Salvamento Minero (equipos de rescate de Totalán).

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de la ciudadanía.

La Brigada Central de Salvamento Minero es un cuerpo de élite que nació en 1912 gracias a la iniciativa de las principales empresas mineras del valle del Nalón con la intención de unificar las pequeñas brigadas que cada una poseía y dotarlas de mejores medios y de una mayor eficacia en sus actuaciones.

La Brigada, con más de 100 años de experiencia en rescates, está formada por personas con una preparación física y mental extraordinaria, cuya rutina diaria de entrenamiento está enfocada en la consecución de un único objetivo: salvar vidas.

La dureza de su trabajo, la humanidad de sus componentes y el altruismo de sus actuaciones han merecido galardones como la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo, la Medalla de Plata de la Cruz Roja y la Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil.

Cuando el pequeño Julen cae a un pozo de 110 metros de profundidad y 25 centímetros de diámetro en Totalán, una pequeña población malagueña, se pone en marcha un dispositivo inédito a nivel mundial en la historia de la ingeniería. Guardia Civil, Emergencias y Protección Civil de varios municipios, el Cuerpo de Bomberos de Málaga y provincia, el Grupo de Emergencias de Andalucía 112, el Equipo de Emergencias Sanitarias 061, el Grupo de Emergencias de Andalucía GREA, la Unidad de Policía Adscrita, el Equipo de Apoyo Psicológico de la Junta de Andalucía, el Servicio de Carreteras y el Departamento de Minas de la Junta de Andalucía, el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía, empresas de excavaciones y movimientos de tierras, geólogos, ayuntamientos, personal técnico, personal especialista en ingeniería, personal sanitario, empresas, entidades y la propia población civil, junto a la Brigada de Salvamento Minero, se unieron y colaboraron con el único objetivo de rescatar a Julen y de mantener la esperanza de la familia.

Este galardón otorgado a la Brigada Central de Salvamento Minero simboliza el reconocimiento de todos los héroes anónimos que participaron en los equipos de rescate de Totalán, ejemplo e imagen del altruismo y de la solidaridad del pueblo andaluz que ha demostrado una vez más que, cuando las circunstancias lo exigen, siempre entrega lo mejor de sí mismo.

Es manifiesto, por tanto, que en la Brigada Central de Salvamento Minero (equipos de rescate de Totalán) concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2019,

D I S P O N G O

Artículo único. Se concede a la Brigada Central de Salvamento Minero (equipos de rescate de Totalán) la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG
Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía